



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/10940/2023
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 28 de noviembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/21.2023

USUARIO IDENTIFICADO COMO

"ANÓNIMO"

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III. 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en relación a su **formato de denuncia institucional #PROintegridad con número de Folio D20231116211405001479rAJc3** de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, me permito solicitarle para que en un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, señale y/o exhiba lo siguiente:

- a) Narración ampliada de los hechos, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que acontecieron tales hechos, así como la o las personas a quien se atribuyen los hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa, así como su cargo, lugar de adscripción y dependencia (Municipal, Estatal o Federal).
- b) Cualquier medio de prueba que permita advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.

No omito manifestar que dicha información deberá ser enviada a través de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx. Cabe señalar que en caso de no proporcionar la información requerida, se estará en la imposibilidad de realizar las gestiones de investigación correspondientes.





Secretaría de la

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Jesús Rodríguez García
Analista
Elaboró

Antonio Fernández Larena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Revisó

ccp.

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Archivo.
CG.DAQD-2635/2023/S-1229

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3447, 3466, 3493,
3464, 3469

quejasymdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla

